

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba (en adelante EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020), fue aprobada mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º, 121 de 22 de mayo de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Priego de Córdoba fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Delegación de Cultura, con fecha 06/02/2019, para la operación denominada **“REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL TEATRO VICTORIA”** (la cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 13 de febrero de 2018.

### Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020

1

Código seguro de verificación (CSV):

**E6E8 C978 C30A E1A4 33C1**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Responsable Política UG EDUSI (Concejal de Desarrollo) ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 2/5/2019



E6E8C978C30AE1A433C1

Num. Resolución:

**2019/00004428**

Insertado el:

**02-05-2019**

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

En concreto, se ha comprobado que la operación solicitada y revisada cumple con los Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas, y con la adecuación a los principios rectores específicos, atendiendo al Objetivo Específico del POPE en el cual se enmarca, y que son los siguientes:

- Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
- Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 30 de abril de 2019, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las



competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2018/12431, de 20 de diciembre de 2018, vengo a tomar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1 Aprobar la operación denominada “**REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL TEATRO VICTORIA**”, para que sea financiada por la EDUSI de Priego de Córdoba, por el importe total de 180.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de 36.000,00 € (20% del total).
- 2 Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2018 y 2019, correspondiente a la duración de la operación (de 2.873,75 € en 2018 y de 177.126,25 € en 2019) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 180.000,00 €.
- 3 Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales.:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA	TOTAL (EUROS)
2017			
2018	2.299,00 €	574,75 €	2.873,75 €
2019	141.701,00 €	35.425,25 €	177.126,25 €
2020			
2021			
<b>TOTAL</b>	<b>144.000,00 €</b>	<b>36.000,00 €</b>	<b>180.000,00 €</b>

- 4 Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN,**

**FDO. INMACULADA ROMÁN CASTILLO**

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020**

**3**

Código seguro de verificación (CSV):

**E6E8 C978 C30A E1A4 33C1**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Responsable Política UG EDUSI (Concejal de Desarrollo) ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 2/5/2019



E6E8C978C30AE1A433C1

Num. Resolución:

**2019/0004428**

Insertado el:

**02-05-2019**